

**RECOMENDACIÓN 1:**                    **INFORMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO  
EN LA DECLARACIÓN DE RENTA**  
10.03.2020

## I. INTRODUCCIÓN

---

En el marco de la Operación Renta de 2019 un total de 3.772.838 contribuyentes, un 2% más que el año anterior, presentaron su declaración de Impuestos (**99,82% lo realizaron por internet**). De ese total, el 81,19% corresponde a solicitudes de devolución; 7,80%, a declaraciones con pago de impuestos y 11,01% a declaraciones calzadas (sin devolución ni pago). De los contribuyentes que presentaron su declaración de impuestos, el 70% corresponde a personas; 25,38% a microempresas; 3,76% a pequeñas empresas; 0,53% a medianas y 0,33% a grandes contribuyentes. De las cifras señaladas es posible concluir que el proceso de Operación Renta es una excelente instancia para **entregar información relevante y pertinente sobre el Gasto Público** que esos propios contribuyentes ayudan a financiar.

## II. PROPUESTA

---

Mejorar la eficiencia del gasto público constituye un desafío clave para el desarrollo de la calidad de vida de las personas. Para ello, se requiere una “política de Estado”, que implique a los distintos actores en un esfuerzo sistemático, coordinado, sustentable, permanente y de largo plazo, que permita aumentar la transparencia, el control y la rendición de cuentas teniendo presente que el foco principal es el ciudadano.

El “contribuyente” es precisamente uno esos actores. Éste, a través de distintos impuestos (IVA e Impuesto a la Renta entre los principales), participa en el financiamiento del Gasto Público. Resulta obvio, por tanto, que ellos serán uno de los principales interesados en ser **informados sobre el destino de esos recursos** en las distintas áreas y **en el uso adecuado de ellos** en los programas y políticas públicas que se ejecuten. Así, el Estado no sólo tiene el deber de informar de manera transparente en que se gastan e invierten los ingresos fiscales sino también tiene la obligación legal y moral de procurar de que aquello se realice de manera lo más eficiente posible.

En este contexto, en esta primera etapa, sería útil que la Administración, a través del Servicio de Impuestos Internos informe, a quienes realicen la Declaración de Impuestos en abril de 2020, sobre el porcentaje del Gasto Público que se invierten en las diversas áreas (salud, educación, pensiones, medio ambiente, deporte, defensa, seguridad, etc). La idea es “personalizar” la información explicitando cuál sería, en la práctica, la distribución por área de los impuestos que paga el contribuyente. Por ejemplo, si porcentualmente se invirtió 21% del Gasto Público en educación y el contribuyente paga \$1.000.000 de impuestos, se deberá indicar que **\$210.000 se destinan a esa área**.

## III. ASPECTOS A TENER PRESENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN

---

No cabe duda de que esta acción, que se ha implementado exitosamente en otros países como Australia, resultaría útil pues apunta precisamente a los objetivos que se plantean en materia de transparencia y de enfoque ciudadano. Se trataría del inicio de una nueva forma de relacionarse con el contribuyente.

Del Servicio de Impuestos Internos (SII) se entiende que lo factible sería ir informando a los contribuyentes que realizarán declaraciones de renta sobre el uso de los recursos públicos recibidos durante el año 2019. Lo anterior podrá realizarse una vez que el proceso de la operación renta 2020 haya concluido (a finales de mayo).

Con todo, la valoración ciudadana de esta medida dependerá de su adecuada implementación, sobre todo teniendo **presente lo acotado de los plazos** y el actual contexto económico social. Por lo anterior, se sugiere lo siguiente:

- Evaluar los plazos para procesar la información del año 2019 en las distintas áreas según criterios preestablecidos.

- Realizar testeos con usuarios para evaluar la herramienta, así como la importancia que le asignan los ciudadanos en el actual contexto.
- Diseñar y adecuar los mecanismos para “personalizar” la información que se le entregará a cada contribuyente, usando para ello la clasificación funcional del gasto público (2019).
- Procurar entregar la información al 100% de los contribuyentes posibles. Se entiende que solo se puede contactar a las personas naturales y jurídicas que se relacionan directamente con el Servicio de Impuestos Internos. Por lo anterior, será importante que desde el SII se entreguen antecedentes sobre el proceso, así como el universo total de contribuyentes que serán notificados.
- Evaluar los plazos durante los cuales se realizará el envío de información, para acotar expectativas de forma oportuna.
- En caso de que el envío masivo de mails no sea viable, evaluar como una segunda opción la utilización de la página web del SII, en la cual cada persona pueda ingresar su RUT, para que el sistema le señale cuánto pagó de impuestos y cómo se ha gastado.
- Entregar junto con los datos un breve relato que explique la importancia de la transparencia y eficiencia del gasto público. Se deberá dejar claro que la entrega de esta **información básica** forma parte de un plan coherente con un conjunto de otras medidas que se implementarán en el tiempo para el adecuado uso de los recursos públicos, y con el objetivo específico de ir informando en futuro también sobre los objetivos y resultados del gasto.
- Resuelta la viabilidad por parte del Gobierno, la Comisión solicitará antecedentes en las distintas etapas de la ejecución de la iniciativa.

1	Aninat, Isabel	x
2	Beyer, Harald	x
3	Cociña, Matías	x
4	Escobar, Bernardita	x
5	García, Daniel	x
6	Gonzalez, Natalia	x
7	Hermosilla, María Paz	x
8	Lobos, Macarena	x
9	Ovando, Soledad	x
10	Pilowsky, Jaime	x
11	Pinilla, Verónica	x
12	Precht, Alberto	x
13	Rosenkranz, Hans	x
14	Silva, Ernesto	x
15	Valdés, Rodrigo	x
16	von Wolfersdorff, Jeannette	x